EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 126

LCO Nº 25/18

"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)- PLURIANUAL"

EMPRESA: SEGEL LOGISTICA S.A.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

Lic. [illegible] Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 126/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)-PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2018. ID Nº 353.643.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA,** con **C.I.C Nº 3.197.459**, en su carácter de representante legal de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A., R.U.C. Nº 80026570-0**, domiciliada en la Rca. Dominicana N° 438 c/Avda España, de la ciudad de Asuncion, con **Teléf. N° (021)2388000– (0992)267-833, e-mail: info@segel.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)-PLURIANUAL,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2018**, adjudicada por Resolución Nº 153 de fecha 12 de Diciembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)-PLURIANUAL,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDAD COMPONENTE,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 153/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530, Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **353.643.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)-PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 153 de fecha 12 de Diciembre de 2018.----------

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

TERCERA DIVISION DE INFANTERIA						SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.			
Item N°	Cod. Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Cantidad	Presentación	U. Medida	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	46171622-001	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	1	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	10.000.000	10.000.000
COMANDO DEL EJERCITO									
2	46171622-001	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	1	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	9.000.000	9.000.000
3	46171622-001	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv	1	Unidad	Unidad	I-VIEW	TAIWAN	215.000.000	215.000.000
								TOTAL	234.000.000

SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES S.A. - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	205-647/202-046	110.002.450
2	10	6	0	530	10	1	10	3ª DI	205-647/202-046	10.000.000
TOTAL										120.002.450

SEGEL SOLUCIONES INTELIGENTES S.A. - AÑO 2019										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	530	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	205-647/202-046	113.997.550
TOTAL										113.997.550

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de cuarenta y cinco (45) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. -

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la

Mariano Portillo Portela
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 120.002.450.-** (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** y hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 113.997.550.-** (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), **para el Ejercicio Fiscal 2019,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra,

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO Y SISTEMA DE ACCESO VEHICULAR AUTOMATIZADO (AD REFERÉNDUM)-PLURIANUAL**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2018 y supeditada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la

Ma. Mariana Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 17 (diecisiete) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018.----------

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
C. I. Nº 3.197.459
CONTRATISTA

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
CEDEL LOGISTICA S.A.

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem: Nº1 Tercera División de Infantería

EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO (CCTV) y accesorios: DVR 16 CH (TURBO HD) - Cantidad 1 (Uno) : Compresión de vídeo: H.264 - Soporte PAL y NTSC automático - • Salida de video HDMI y VGA - (1920×1080) - •Velocidad de grabación: 25 fps - Audio: 1 nal, RCA (2,0 Vp-p, 1 kΩ) Reproducción sincrónica: 16 canales - 1 interfaz Capacidad: hasta 4 TB - Interfaz de red: 1, RJ45 10M / 100M - Fuente de alimentación: 12 VDC - VGA; Mouse y Control Remoto.- CÁMARA HD PARA INTERIOR - Cantidad 4 (Cuatro) : Sistema PAL - 1/3 CMOS - 720P 1280(H) Hasta 20M IR - DNR - Smart IR- IP66 – Lente 2,8MM - Consumo 12v3.5W Max. CÁMARA HD PARA INTERIOR - Cantidad 6 (Seis): Sistema PAL - 1/3 CMOS - 720P 1280(H) Hasta 20M IR - DNR - Smart IR- IP66 – Lente 2,8MM - Consumo 12v3.5W Max. BALUM – Cantidad 10 (diez): Par de Conectores tipo Balum Turbo CONECTORES - Cantidad 6 (Seis): Conector de fuente AC/DC.

DISCO DURO - Cantidad 1 (Uno):
Disco duro con capacidad de 2000 GB

FUENTE - Cantidad 1 (Uno):
Entrada: 220v, Salida: 12v, Potencia: 20A, Material: Caja Metálica.

CAJA PARA CAMARA - Cantidad 10 (Diez): Caja 85x50 cuadrada

CABLE HDMI - Cantidad 25 (Veinticinco): METROS

CABLE UTP CATEGORÍA 6 P/ EXTERIOR - Cantidad 305 (Trescientos cinco): METROS

CANALETA - Cantidad 10 (Diez):
Canaleta 20x10 Canaletas construidas en PVC libre de plomo, PVC: 2 metros de largo Temperatura de uso -25°C a +65°C

TV MONITOR - Cantidad 1 (Uno)
CARACTERÍSTICAS: 32" - RESOLUCIÓN: 1366x768 -
PUERTOS: HDMI - USB - SOPORTE: PARED - MESA
TIEMPO DE RESPUESTA: 20 MS - FRECUENCIA: 60 Hz
AUDIO: Estéreo - MODO DE IMAGEN: PELICULA - ESTATICO - GAMING - ALTO BRILLO

Lic. Mariana Pombo Pereira
APODERADA LEGAL
LOGISTICA S.A.

ITEM N°2 COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO

Equipo de Circuito Cerrado (CCTV) y accesorios:

DVR 16 CH (TURBO HD) - Cantidad 1 (Uno) :

Compresión de vídeo: H.264 - Soporte PAL y NTSC automático - • Salida de video HDMI y VGA - (1920×1080) - •Velocidad de grabación: 25 fps - Audio: 1 nal, RCA (2,0 Vp-p, 1 kΩ) Reproducción sincrónica: 16 canales - 1 interfaz Capacidad: hasta 4 TB - Interfaz de red: 1, RJ45 10M / 100M - Fuente de alimentación: 12 VDC - VGA; Mouse y Control Remoto.-

- **CÁMARA HD PARA INTERIOR - Cantidad 4 (Cuatro) :**

Sistema PAL - 1/3 CMOS - 720P 1280(H) Hasta 20M IR - DNR - Smart IR- IP66 – Lente 2,8MM - Consumo 12v3.5W Max.

- **CÁMARA HD PARA INTERIOR - Cantidad 6 (Seis) :**

Sistema PAL - 1/3 CMOS - 720P 1280(H) Hasta 20M IR - DNR - Smart IR- IP66 – Lente 2,8MM - Consumo 12v3.5W Max.

- **BALUM – Cantidad 10 (diez):**

Par de Conectores tipo Balum Turbo

- **CONECTORES - Cantidad 6 (Seis):**

- Conector de fuente AC/DC.

- **DISCO DURO - Cantidad 1 (Uno):**

- Disco duro con capacidad de 2000 GB

- **FUENTE - Cantidad 1 (Uno):**

- Entrada: 220v, Salida: 12v, Potencia: 20A, Material: Caja Metálica.

- **CAJA PARA CAMARA - Cantidad 10 (Diez):** Caja 85x50 cuadrada

- **CABLE HDMI - Cantidad 25 (Veinticinco):** METROS

- **CABLE UTP CATEGORÍA 6 P/ EXTERIOR - Cantidad 305 (Trescientos cinco):** METROS

CANALETA - Cantidad 10 (Diez):

- Canaleta 20x10 Canaletas construidas en PVC libre de plomo, PVC: 2 metros de largo Temperatura de uso -25°C a +65°C

TV MONITOR - Cantidad 1 (Uno)

CARACTERÍSTICAS: 32" - **RESOLUCIÓN:** 1366x768 -

PUERTOS: HDMI - USB - **SOPORTE:** PARED - MESA

Lic. Mariela Fonseca Portela
APODERADA LEGAL
CEGEL LOGISTICA S.A.

TIEMPO DE RESPUESTA: 20 MS - **FRECUENCIA:** 60 Hz

AUDIO: Estéreo - **MODO DE IMAGEN:** PELICULA - ESTATICO - GAMING - ALTO BRILLO

ITEM N° 3 COMANDO DEL EJERCITO:

1. DIO TIPO 1 Cantidad 1 (Uno)

Dimensiones: Rackeable-19" Deslizable de 1 U

Adaptadores: SC Simplex - SC Dúplex - LC Dúplex

Accesorios
- Frente metálico para Adaptadores FO
- Charola Porta empalmes
- Cintillos plásticos
- Anillos organizadores adhesivos 3M
- Cinta aisladora

Estructura de Gabinete
- Pintado con pintura epoxy.
- Número de puntos de sujeción: 4
- Organizador de empalmes
- Organizador de reserva.
- Frentes para conectores
- Frente protector
- Anillos organizadores de Patch Cords

Capacidad de Adaptadores
- 12 y 24 para cada adaptador disponible

2. SWITCH TIPO 1 Cantidad 5 (Cinco)

Puertos : 24 a 26 Gbps Gigabit RJ45 - 2 SFP Ascendentes de 1 Gbps

Montaje en Rack: 1U

Interfaces de Red: 10/100/1000 Mbps RJ45 Ethernet

Gbps SFP Ethernet

Certificaciones: CE, FCC, IC

Protocolos de Multicast: IGMP – MLD -

Protocolos L2 y VLAN: LLDP – GVRP – MSTP - GMRP

Funcionalidades: Operable Administrable

Condiciones de Temperatura: De -4 a +39 º C

Leds Indicadores de Estado: Puerto Serial - Datos RJ45 - Datos SFP

Certificación contra Vibraciones y golpes: ETSI300-019-1.4 Standard –

Interfaces POE: POE+ IEEE 802.3af/at

Rendimiento:

Máximo PoE + voltaje por puerto por PSE (34W) - Rango de voltaje Modo 802.3at (50-57V)

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

3. RACK SERVER TIPO 1 Cantidad 1 (Uno)

Dimensiones: 42 U (Unidades de Rack) - Profundidad interna útil (mm) 1000 –

Profundidad Externa (mm) 1100 - Altura Externa (m) 2.06 - Ancho Exterior (mm) 600

Características: Agujeros de Montaje - Capacidad de Carga de 1360 KG - Montantes Ajustables

Micro perforado en panal - Ventiladores Incluidos - Accesos con Cerraduras –

Organizador Vertical p/ accesorios - Puerta Frontal Micro perforada - Puerta posterior doble

Panales laterales dobles - Pies Niveladores - Llaves p/ Puertas y paneles

Puerta Delantera con apertura mayor a 125º - Puerta trasera Doble hoja, Micro perforadas, Desmontable con cerradura, Apertura mayor a 125º - Paneles laterales, Fácilmente desmontables y con cerradura, independientes a cada lado - Techo con orificios troquelados para acceso de cables

Piso con orificios troquelados para acceso de cables - Ruedas (+ Barra antivuelco)

Estructura de Gabinete: 600 mm - Soporta Carga Estática de hasta 1360 KG

Material: Piezas tratadas por proceso de desengrasado - Fosfatado por inmersión en caliente

Acabado con revestimiento en polvo micro texturizado Color Negro - Electroforesis con tratamiento anti polvo

Certificación: ISO 9001:2008 - CE Standard – RoHS - UL 60950

Estándares: ANSI/EIA-310-E - IEC60529 IP20 - DIN41491 PART1 - IEC297-2 - DIN41494 PART7

GB/T3047-92

4. UPS TIPO 1 Cantidad 4 (Cuatro)

Potencia: 2 KVa

Frecuencia: 60 Hz

Factor de cresta de carga: 3:1

Topología: Interactiva

Batería: Sellada de plomo

Tiempo de recarga: Aproximadamente 7 horas

Variación de tensión de entrada: 156 - 300V

Vida Útil: Hasta máximo 5 años

Puertos : RS232 – USB –

Pantalla de Control: Estatus – Carga - Batería Baja - Sobre Carga de Batería - Alarma

Color: Negro o Blanco

Certificaciones: A-tick - C-tick – GS – CE – RoHS – REACH

5. CHAROLA PORTA EMPALME TIPO 1 Cantidad 4 (Cuatro)

Lic. Mariana Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
REGEL LOGISTICA S.A.

Características: 12 Fibras - In Line – Domo - 12 Empalmes de Fusión – Rectangular - Con Mica - Dual Chamber

6. PIGTAIL FO TIPO 1 Cantidad 14 (Catorce)

Características: IP 20 – MM – SC – PC - G.652.D (OS1, OS2) - 1 Conector

7. ADAPTADOR TIPO 1 Cantidad 6 (Seis)

Características: Baja perdida de inserción y transmisión - Diseño Compacto - Alta precisión – Multi modo

PC - Dúplex

Perdida de Inserción: SC MM ≤ 0.25 dB

Perdida de retorno: SC MM ≥0.30 dB

Temperatura de Funcionamiento: -40 ºC a + 80 ºC

Tipo de Fibra: 62.5/125 um (MM)

8. PATCH CORD TIPO 1 Cantidad 6 (Seis)

Características: Alta capacidad de transmisión - Mecanismos de alineación de precisión

Buen rendimiento mecánico y óptico a largo plazo - Intercambiabilidad - Durabilidad

Estabilidad en altas temperaturas – Multi modo – PC - Dúplex

Tipo de Cable: SM G652 9/125 - MM OM1 50/125 –

Diámetro de cable: 0,9, 2 o 3 mm

Tipo de conector: SC/LC/MU/ MTRJ/ D4 - FC/DIN/MPO

Pérdida de inserción (Max): 0.5 dB

Pérdida de inserción (Típica): 0.2 Db

9. PATCH PANEL TIPO 1 Cantidad 1 (Uno)

Características: CAT 6ª - 12 Puertos - Jacks RJ45

Perdida de Inserción: @ 100 Mhz 0.20 - @ 250 Mhz 0.32 - @ 500 Mhz 0.45

Conversión Cruzada de Extremo Cercano (NEXT): @ 100 Mhz 54.0 - @ 250 Mhz 46.0 - @ 500 Mhz 34.0

Diafonía de extremo lejano (FEXT): @ 100 Mhz 43.1 - @ 250 Mhz 35.1 - @ 500 Mhz 29.1

Pérdida de retorno (RL): @ 100 Mhz 28.0 - @ 250 Mhz 20.0 - @ 500 Mhz 14.0

Pérdida de conversión transversal (TCL): @ 100 Mhz 28.0 - @ 250 Mhz 20.0 - @ 500 Mhz 14.0

Pérdida de transferencia de conversión transversal (TCTL): @ 100 Mhz 28.0 - @ 250 Mhz 20.0 - @ 500 Mhz 14.0

Power sum Alien near-end Crosstalk (PSANEXT): @ 100 Mhz 67.0 - @ 250 Mhz 62.5 - @ 500 Mhz 56.5

(PSAFEXT): @ 100 Mhz 67.0 - @ 250 Mhz 59.0 - @ 500 Mhz 53.0

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
PEGEL LOGISTICA S.A.

Certificaciones y Requerimientos: ANSI/TIA/EIA 568-B.2-10 - ISO/IEC 2nd Edition 11801 Class EACENELEC EN 50173-1, CENELEC EN 50288-10-1 - IEC 3rd Edition 61935-1, IEC 2nd Edition 61156-5

IEE 802.3AN TO SUPPORT 19GBASE-T NETWORKS - RoHS COMPLIANT

10. BANDEJA PARA RACK TIPO 1 Cantidad 4 (Cuatro)

DIMENSIONES: RACKEABLE-19" - 1.2 MM - 300 MM DE PROFUNDIDAD
ESTRUCTURA DE GABINETE: ESTANTE FIJO DE 4 PUNTOS

PROPIEDADES FÍSICAS: W 494 - D 250 - T 1.5 -

MATERIAL: SPCC COLD ROLLED STEEL

11. TAPA CIEGA TIPO 1 Cantidad 8 (Ocho)

CARACTERÍSTICAS: 1 U - RACK 19" - FIJACIÓN FRONTAL SIN TORNILLOS

12. CANALES DE TENSIÓN TIPO 1 Cantidad 5 (Cinco)

DIMENSIONES: RACKEABLE-19"

CARACTERÍSTICAS: CANALES DE TENSIÓN CON LLAVE TERMOMAGNÉTICA - INDICADOR LED DE ENCENDIDO - ENCHUFE AMERICANO COMPATIBILIDAD DE TOMA UNIVERSAL

TOMAS COMBINADAS C13 (10) Y C19(2). - POTENCIA MAX.: 3840W - TOMA AMERICANA (NEMA5-15R) MASTER SWITCH (ON/OFF) - CORRIENTE MAX.: 16A - ALIMENTACIÓN CON C20.

ESTRUCTURA DE GABINETE: CARCASA METÁLICA

MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA - MÓDULOS DE TOMAS FABRICADOS EN PC/ABS DE ALTA RESISTENCIA BAJO STANDARD UL94V0

CERTIFICACIÓN : ISO9001-2008 - ROHS - CE - UL

TIPO DE CABLE DE ALIMENTACIÓN: 2 mts

VOLTAJE NOMINAL: 220VAC (120- 250VAC)

FRECUENCIA: 50/60HZ

Nº DE TOMAS ELÉCTRICAS: 10

13. TV MONITOR TIPO 1 Cantidad 2 (Dos)

CARACTERÍSTICAS: 32" - **RESOLUCIÓN:** 1366x768

PUERTOS: HDMI - USB - **SOPORTE:** PARED - MESA

TIEMPO DE RESPUESTA: 20 MS - **FRECUENCIA:** 60 Hz

AUDIO: Estéreo - **MODO DE IMAGEN:** PELICULA - ESTATICO - GAMING - ALTO BRILLO

14. CABLE UTP TIPO 1 Cantidad 9 (Nueve) cajas

CARACTERÍSTICAS: CAT 6ª - 4X24 AWG 6 UTP CM - CAJA CON ROLLO DE 305 M

PARES TRENZADOS (CONSTRUCCIÓN): CAT 6 UTP CM : 4 - CAT 6 UTP CMR: 4

CALIBRE DEL CONDUCTOR (AWG) (CONSTRUCCIÓN): CAT 6 UTP CM: 24 - CAT 6 UTP CMR: 24

DIÁMETRO EXTERNO DEL CONDUCTO R (MM) (CONSTRUCCIÓN): CAT 6 UTP CM: 6.4 –

CAT 6 UTP CMR: 6.4

Mariano Portillo Portela
APODERADA LEGAL
CEGEL LOGISTICA S.A.

PESO NETO (KG/KM) (CONSTRUCCIÓN): CAT 6 UTP CM: 45 - CAT 6 UTP CMR: 50

RESISTENCIA (20°C) (RENDIMIENTO DE TRANSMISIÓN): UNIDAD /100 - VALOR 9.38 MÁXIMO

DESBALANCE RESISTIVO: VALOR 2 MÁXIMO

CAPACIDAD MUTUA: UNITARIO PF/M - VALOR 48 NOMINAL

DESBALANCE CAPACITIVO: UNITARIO PF/M - VALOR 331 MÁX

IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA (1-250 MHZ): VALOR 100.01 15

VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN (VO P): VALOR MÍNIMO 66 (ANSI REQUIRES 62)

DELAY PROPAGACIÓN: UNIDAD NS/101M - VALOR 521 @ 1 MHZ 511 @ 100 MHZ 510 @ 250 MHZ

PROPAGACIÓN DELAY SKEW (1 - 250 MHZ): UNIDAD NS/100M - VALOR < 35 (ANSI REQUIRES < 45)

PERDIDA DE CONVERSIÓN LONGITUDINAL (1 - 250 MHZ): UNIDAD DB - VALOR 30 – 10LOG (F/100)

RESISTENCIA DEL AISLAMIENTO: UNIDAD G_ * KM - VALOR 5

TRACCIÓN MÁXIMA: VALOR 110

TENSIÓN DE ROTURA: VALOR 400

RADIO MÍNIMO DE CURVATURA: SIN TENSIÓN 4 X DIÁMETRO EXTERNO

BAJO TENSIÓN 8 X DIÁMETRO EXTERNO

15. FICHA RJ45 TIPO 1 Cantidad 80 (Ochenta)

CARACTERÍSTICAS: Color Transparente - Para cable UTP

NORMAS: EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos - ISO/IEC 11801 - NBR 14565 - FCC 68.5

16. CAPUCHONES RJ45 TIPO 1 Cantidad 80 (Ochenta)

Características: Accesorio utilizado para cubrir el conector RJ45 GLC

Protege la unión entre el cable y el plug contra el estrés mecánico

El uso de diferentes colores simplifica la identificación del cableado

17. CONVERSOR TIPO 1 Cantidad 9 (Nueve)

Características: Paquete SFP con conector LC - 1310nm FP láser y detector de fotos PIN

Hasta 2Km de transmisión en 50/125 MM - (+ 3.3V fuente de alimentación individual)

Interfaz de entrada / salida de datos compatible LVPECL - Bajo EMI y excelente protección ESD

Cumple con la norma de seguridad láser - Compatible con RoHS –

Voltaje de suministro: Mínimo 0 V - Máximo +3.66 V

Humedad Relativa de Funcionamiento : Mayor a 5 % - Menor a 95%

Lic. Mariana Pereira Portela
APODERADA LEGAL
SOGEL LOGISTICA S.A.

Ambiente de operación: Voltaje de suministro mínimo 3.1501 - Voltaje de suministro máximo 3.4502

Disipación de potencia: 1 W

Velocidad de datos: 155 Mbps

Características ópticas - Longitud de onda central:

Mínimo 1260.09 nm - Máximo 1360.05 nm

Ancho espectral (RMS): Máximo 3.99 nm

Potencia de salida promedio: Mínimo -20 dBm - Máximo -11.6 dBm

Relación de extinción: Mínimo 11.7 dB - Máximo 18 dB

Subida / caída Tiempo (20% ~ 80%): Máximo 0.26 ns -

Jitter total: Máximo 0.43 UI

Diagrama óptico del ojo: IEEE 802.3u y ANSI Canal Compatible de fibra

Sección del receptor Longitud de onda central: Mínimo 1260.09 nm - Máximo 1620.05 nm

Sensibilidad del receptor: -34 dBm

Sobrecarga del receptor: Mínimo -3 dBm

18. VENTILADOR/EXTRACTOR TIPO 1 Cantidad 10 (Diez)

Características: Tensión: 230 VAC - Soporte para Rack - Extractor - Ventilador

19. MURAL DE PARED TIPO I Cantidad 3 (Tres)

Dimensiones: 12 U (Unidades de Rack) - Profundidad (mm) 450.1 - altura externa (mm) 590.1 – Ancho (mm) 540.1

Características: Acceso con cerradura - Montantes ajustables - Agujeros de Montaje - Estructura soldada para dar mayor resistencia - Puerta frontal de ángulo de apertura mayor a 180° - Piso y techo con acceso para acometida de cables - Paneles laterales desmontables de fácil acceso - Panel inferior con punto de aterramiento - Posee también ranuras para colocación de ventiladores (x2) - incluyen llaves.- Montantes numeradas de 4 unidades – Puerta frontal de vidrio.-

Estructura de Gabinete: Paneles de acero laminado en frio – Espesor de 2mm - Pintura epoxi negro (resistente a la corrosión)

Material: Aleación de aluminio de alta resistencia - Módulos de tomas fabricados en PC/ABS

Certificacion : ANSI/ EIARS-310-D - IEC297-2 - DIN41491 - PART1 - PART7 – DIN41494 - ISO 9001 2008 - UL - RoHS - CE

20. FIBRA ÓPTICA TIPO 1 Cantidad 850(Ochocientos cincuenta) metros

Características: Cable para uso subterráneo - Material termoplástico negro

Resistente a los rayos U.V - Cinta de acero corrugado

Protegida en las dos caras con película plástica - Numero de Pelos 12

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
PEREL LOGISTICA S.A.

Elementos de tracción - Tecnología Loose tube - Lance estándar de 4 km, con tolerancia de -1% a +3%

Número de Fibras: Espesor de Capa 1,51 nominal - Diámetro 11.23 mm

Peso Líquido aproximado 130.02 kg/km

Radio mínimo de curvatura: Durante la instalación 20 x Ø Cable - Después de la Instalación 10 x Ø Cable

Temperatura: -20 -> +65 ºC

Máxima Tensión de Instalación: 80 kgf - Alargamiento de fibra menor o igual a 0,6%, SM 0,11dB

Compresión: 100 N/cm - SM 0,1dB

Ciclo Térmico: -20 -> +65°C - SM 0,05dB/km

Penetración de Humedad: Muestra 3m, Columna agua 1m - Sin fuga después de 24 horas

Atenuación SM : 1310/1550 nm - dB/km - 0,40 / 0,30

Atenuación MM 62.5: 850/1310 nm - db/km - 3,5 / 1,5

Atenuación MM 50: 850/1310 nm - db/km - 3,5 / 1,5

Métodos de Medición: Máxima Tensión de Instalación IEC 60794-1-2 - Compresión IEC 60794-1-2

Ciclo Térmico IEC 60794-1-2 - Penetración de humedad IEC 60794-1-2

21. CÁMARA TIPO 1 Cantidad 17 (Diecisiete)

Megapíxeles: 5

Protocolos: HTTP – HTTPS - TCP/ IP - IPv4 - IPv6 - PPPoE - UDP - SMTP - FTP - QoS - DHCP -

DDNS - NTP – DNS - SNMP V1 - SNMP V2 - Bonjour - Multicast - RTSP - RTP/RTCP - Bonjour -

CSMA/CA - UPnP - IGMP - 802.1X - SSH - STARTLS -

Interface: RJ-45; 10BASE-T/100 BASE-TX

Compatibilidad : Onvif

Compresión: H.265

Distancia de Iluminación IR: 35 m

Calificación: IP66 - IK10

Dispositivo de Imagen: 1 / 1.8 "6.41MP Sony sensor de barrido progresivo CMOS.

Lente: Varifocal 3.6-11mm - Motorizado 3.6-11mm

Carcasa: Aluminio - Ajuste Panorámico (Inclinación) - Ajuste Panorámico (Rotación) - Ranura Micro SD

Certificado: CE - FCC - RoHS - IP66 - IK10

Lic. Mauricio Pereira Pereira
APODERADO LEGAL
CEGEL LOGISTICA S.A.

22. CÁMARA TIPO 2 Cantidad 1 (Uno)

Megapíxeles: 5

Protocolos: HTTP - HTTPS - TCP/ IP - IPv4 - IPv6 - PPPoE - UDP - SMTP - FTP - QoS - DHCP

DDNS - NTP - DNS - SNMP V1 - SNMP V2 - Bonjour - Multicast - RTSP - RTP/RTCP - Bonjour - CSMA/CA - UPnP - IGMP - 802.1X - SSH - STARTLS

Interface: RJ-45; 10BASE-T/100 BASE-TX

Compatibilidad : Onvif

Compresión: H.265

Distancia de Iluminación IR: 20 m

Calificación: IP66 - IK10

Dispositivo de Imagen: 1 / 1.8 "6MP Sony Start Light sensor de barrido progresivo CMOS.

Lente: Tipo Ojo de pez - 360º/180º - 1.47 mm

Carcasa : Aluminio - Ranura Micro SD - Circular

Certificado: CE - FCC - RoHS - IP66 - IK10

23. NVR TIPO 1 Cantidad 1 (Uno)

Numero de Dispositivos IP: 64

Red Dual: 10/100/1000 Mbps Ethernet

Puerto para Monitor: HDMI - DVI - VGA

Resolución máxima: 4K (4096 x 2160)

Características: Admite el acceso remoto del teléfono móvil - Detección de UPS inteligente

Sincronización de tiempo del servidor

Trabaja con dispositivos de video por IP compatibles con Onvif y RTSP - Conexión remota al CMS

Gestión de caducidad de contraseñas - Tiempo de conexión limitado / número de usuario / ancho de banda

Admite la decodificación de video GPU. - Cambiar la posición del video según la definición del usuario.

Sistema Operativo: Windows Embebido -

Grabación: Grabación de archivo AVI para reproducir el Reproductor multimedia directamente.

Lic. Mariano Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

24. TREPPC TIPO 1 Cantidad 4 (Cuatro)

Conectividad Ethernet: 10/100 Auto Negociación MDI / MDX

Distancia Hasta 100 m - Cable tipo Cat.5 o mayor - Conector RJ45

Conectividad de Enlace : Conector RJ45 - Cable tipo Coaxial, UTP de uno o varios pares, 18/2, o cable STP - Topología tipo Cadena Margarita, Tipo Estrella, o Combinación de estas

Banda Ancha de red 150 Mbps - Latencia 3 ms - Distancia Hasta 1.5 km - Receptor

Material: Aluminio

Leds Indicadores: Enlace de Cable - Enlace Ethernet - Actividad Sobre Ethernet

25. TREPPC TIPO 2 Cantidad 4 (Cuatro)

Conectividad Ethernet: 10/100 Auto Negociación MDI / MDX - Distancia Hasta 100 m

Cable tipo Cat.5 o mejor Conector RJ45

Conectividad de Enlace: Conector RJ45 - Cable tipo Coaxial, UTP de uno o varios pares, 18/2, o cable STP - Topología tipo Cadena Margarita, Tipo Estrella, o Combinación de estas

Banda Ancha de red 150 Mbps - Latencia 3 ms - Distancia Hasta 1.5 km

Transmisor (Sitio de la cámara)

Material: Aluminio

Leds Indicadores: Enlace de Cable - Enlace Ethernet - Conexión PoE

Actividad Sobre Ethernet

26. DISCO DURO TIPO 1 Cantidad 2 (Dos)

Características: 8000 GB (8 TB) - Séptima Generación -

32 cámaras / canales simultáneos 2.5 / 3.5 - Surveillance HDD - Aplicación orientada a la vigilancia - 5900 rpm - 256 MB

MTBF - Bajo Consumo - Funcionamiento 24/7 - Escritura optimizada para Video Vigilancia

IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
C. I. Nº 3.197.459
CONTRATISTA

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
CEGEL LOGISTICA S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
EJERCITO PARAGUAYO
CONFORMIDAD

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE